



LEY DE 14 DE NOVIEMBRE DE 2016 *Nº 853

Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1. Se declara el 18 de marzo de cada año, "Día Nacional de los Micro y Pequeños Empresarios de Bolivia", en homenaje a la fecha de fundación de la Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - CONAMYPE Bolivia, con la finalidad de reconocer y valorar el emprendimiento y la producción empresarial que contribuye al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Artículo 2. La Confederación Nacional de la Micro y Pequeña Empresa - CONAMYPE Bolivia, sus federaciones departamentales y regionales, y demás asociaciones vinculadas a este sector, en el marco de sus estatutos y sus reglamentos, realizarán actividades en homenaje y conmemoración al "Día Nacional de los Micro y Pequeños Empresarios de Bolivia".

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Lily Gabriela Montaña Viaña
PRESIDENTA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADOR SECRETARIO
Victor Hugo Zamora Castaño
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Jhovana M. Jordan Antonic
CUARTA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Ana Vidal Velasco
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

028

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Estado Plurinacional de Bolivia.

Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

doce y siete

[Handwritten signature]
José Gonzalo Triguero Aguado
MINISTRO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL

[Handwritten signature]
Ana Verónica Ramos Morales
MINISTRA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA DIGITAL

[Handwritten signature]
Juan Ramón Quintana Taborga
MINISTRO DE LA PRESIDENCIA